

del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación. Posteriormente se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Decimoséptimo.—1. Los Directores de los centros que hayan sido preceptores de alguna ayuda deberán, en el plazo de 15 días, certificar ante los órganos a que se refiere el apartado decimotercero 2 y 3 de esta Resolución, la recepción y entrega de las ayudas de acuerdo con el modelo que se acompaña como anexo.

2. Por su parte, los Directores Provinciales o Presidentes de los órganos determinados por la correspondiente Comunidad Autónoma, a la vista de las mencionadas acreditaciones, certificarán ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

Décimotercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Potestativamente, podrá también interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades

Disposición final primera.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final segunda.—Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Resolución.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilma. Sra. Secretaria general de Educación y Formación Profesional e Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

ANEXO

Don
Director del

Certifica:

Primero.— Que ha recibido en la cuenta corriente número, abierta en a nombre del centro docente, la cantidad de euros librada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y correspondiente a ayudas convocadas para alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2002/2003, concedidas a los siguientes alumnos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Segundo.—Que ha destinado el importe íntegro de dichas ayudas a los beneficiarios especificados en esta relación, con la finalidad establecida en la convocatoria.

Y para que conste expido la presente certificación en a de de 2002.

Firma y sello.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9317 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Seminario «Gestión del conocimiento y capital intelectual en la Administración Pública».*

Dentro de los fines y funciones que tiene asignados el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), ocupa un destacado lugar la promoción de estudios e investigaciones en materias relacionadas con todas las áreas y facetas de la Administración Pública, como tarea imprescindible para su mejor conocimiento y su permanente actualización, así como el impulso de las investigaciones en temas de vanguardia de las ciencias administrativas.

Así es como, en orden a hacer efectivo ese mandato estatutario, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca permanentemente, entre otras actividades, Jornadas y Seminarios cuya finalidad es estimular la producción científica en torno a la compleja y variada realidad de las Administraciones Públicas.

En esta ocasión, el INAP a través del Centro de Estudios Administrativos convoca un Seminario para acercar el actual desarrollo de los enfoques de creación y gestión del conocimiento en las organizaciones, así como, el concepto de Capital Intelectual y su problemática de medición y gestión a la Gestión Pública y, en consecuencia, a las Administraciones Públicas.

Se presentará la naturaleza y utilidad de esta importante perspectiva, básica para entender la Sociedad de la Información actual y su evolución hacia la Sociedad del Conocimiento, para alcanzar una eficaz y eficiente función pública dentro del paradigma de la Nueva Gestión Pública y se analizarán diferentes aplicaciones y desarrollos a través de la exposición de experiencias principales por sus propios protagonistas.

Finalmente se evaluará la importancia de determinadas soluciones tecnológicas que facilitan la transferencia, creación y gestión de los conocimientos, así como se relacionará el Modelo EFQM con los procesos de gestión de dichos conocimientos.

Por todo ello, a propuesta del Centro de Estudios Administrativos, he resuelto:

Primero.—Convocar el Seminario «Gestión del conocimiento y capital intelectual en la Administración Pública», cuyo programa figura a continuación:

PROGRAMA

Miércoles, 11 de septiembre de 2002:

De nueve treinta a diez quince horas: Gestión del Conocimiento en la Nueva Gestión Pública.

De diez quince a once: La Dirección por Valores y la Gestión del Conocimiento.

De once treinta a doce quince: Aplicaciones del Balanced Scorecard en el Sector Público: El Caso de la Universidad «Pompeu Fabra».

De doce quince a trece: Proyecto SICAP: Diseño de un Modelo de Medición del Capital Intelectual en las Administraciones Públicas.

De trece a catorce: Mesa Redonda: Modelos Aplicables de Medición del Capital Intelectual y Experiencias en las Administraciones Públicas.

De dieciséis a dieciséis cuarenta y cinco: Uso de las Plataformas Tecnológicas en las Administraciones Públicas.

De dieciséis cuarenta y cinco a diecisiete treinta: El Modelo EFQM y la Gestión del Conocimiento.

De diecisiete treinta a dieciocho quince: Capital social, bases para la innovación local.

De dieciocho quince a dieciocho treinta: Conclusiones y Clausura.

Segundo.—Fecha de celebración: 11 de septiembre de 2002.

Tercero.—Requisitos de los participantes: Directivos y predirectivos de las Administraciones Públicas, Profesores de Universidad, expertos y representantes de Ministerios y otras entidades interesadas en la gestión de conocimiento y capital intelectual de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Tramitación de las solicitudes: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del INAP, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, y en la forma establecida en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes: El plazo finalizará diez días naturales antes del comienzo del Seminario.

Sexto.—Selección: El número de plazas es limitado. El Centro de Estudios Administrativos seleccionará a los candidatos entre aquellos que cumplan los requisitos de la convocatoria. Posteriormente se comunicará a los interesados seleccionados su admisión.

Séptimo.—Lugar de celebración: El Seminario tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, en la calle Atocha, 106 de Madrid.

Octavo.—Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en el Centro de Estudios Administrativos, número de teléfono 91 349 32 19 y en el correo electrónico centro.ea@inap.map.es. Asimismo, el programa del Seminario, boletín de inscripción, sede de celebración y demás información se encuentra en la página de Internet del INAP: http://www.inap.map.es/inapnew/cea/cea_ini.htm

Noveno.—Certificado de asistencia. Se expedirá un certificado asistencia a los participantes que asistan al seminario.

Madrid, 23 de abril de 2002.- El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

SEMINARIO “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CAPITAL INTELECTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”	Lugar: MADRID	Fecha: 11 de Septiembre 2002
--	------------------------------------	---

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:					
DNI/PASAPORTE	SEXO	EDAD	DOMICILIO PARTICULAR		
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS	C.P.	TELÉFONO	
AÑOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS _____					
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN _____					
COMO FUNCIONARIO _____					
COMO NO FUNCIONARIO _____					
AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA _____					
FORMACIÓN ACADÉMICA:					

DATOS ADMINISTRATIVOS/PROFESIONALES:

CUERPO/ESCALA DE PERTENENCIA			GRUPO	NRP
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		NIVEL	CENTRO	MINISTERIO/ ORGANISMO
AÑO DE INGRESO	AÑO DE NOMBRAMIENTO	DOMICILIO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:		
MUNICIPIO/PROVINCIA	C.P.	E-MAIL:	TELÉFONO:	FAX:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud a de de 2002
(firma)

En cumplimiento del Art. 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se pone en conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen en este documento, se incluirán en un fichero de nombre "Fichero de Alumnos", creado por Orden Ministerial de 22 de julio de 1994 (BOE nº 178 de 27 de julio de 1994)

“ **Enviar este Boletín vía FAX**

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

e-mail: centro.ea@inap.map.es

Fax: 91 349 31 05

c/ Atocha, 106 28012 Madrid